

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: CABA, 09 de agosto de 2026.

Código de Proyecto: 1.25.13

Denominación del Proyecto: Infraestructura Escolar: "Estación Buenos Aires", "Primaria N° 1 Gandhi – Barrio 31" y "Villa Olímpica"

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Dirección General: Dirección General de Infraestructura Escolar

Período bajo examen: Año 2024.

Objeto de la Auditoría: Jurisdicción N° 55 "Ministerio de Educación" Obras en Escuelas. U.E. 9761 Dirección General Infraestructura Escolar - Prog. 53 Infraestructura Escolar.

Objetivo de la Auditoría: Control de cumplimiento legal, financiero y técnico, de las obras de Infraestructura Escolar

- **Licitación Pública N° 1351-LP/22, Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires. Monasterio y Suárez.**
- **Licitación Pública N° 558-0070-LP723, Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, calle -Zubiaur - Villa Olímpica.**
- **Relevar las actuaciones correspondientes a la Escuela de Creación Primaria D.E. 1 "Indira Gandhi" - Barrio 31),** sita en Alberto Chejolán entre Aguara y Guazú y Ciervo de las Pampas – Barrio 31 D.E, N° 1 – Comuna 1, Sec 015 manzana 162 C Parcela 006, que fuera suspendida y relocalizada en manzana 111A del Barrio 31 de Retiro (Comuna 1), entre las calles Carlos H. Perette, Pasaje Ruda, calle Puma y Pasaje Copihue, lindante con la Plaza de las Comunidades.

Alcance: El alcance está dado por los procedimientos involucrados en sendas contrataciones, efectuadas en el período auditado 2024, desde el inicio del proceso de selección hasta lo ejecutado en ellos y el enfoque está orientado a procesos.

No habiendo ejecución en el período 2024 en la Escuela Indira Gandhi, Comuna 1 (Escuela de Creación Primaria D.E. 1 "Indira Gandhi" - Barrio 31), los procedimientos al respecto para el presente Proyecto consistieron en el relevamiento de las actuaciones correspondientes a la licitación, y la información sobre las circunstancias que derivaron en la suspensión de la obra en dicha localización y su relocalización en manzana 111A del Barrio 31 de Retiro (Comuna 1), entre las calles Carlos H. Perette, Pasaje Ruda, calle Puma y Pasaje Copihue, lindante con la Plaza de las Comunidades.

Limitaciones al Alcance: No se presentaron

Observaciones:

Escuela Indira Gandhi, Comuna 1. (Escuela de Creación Primaria D.E. 1 "Indira Gandhi"- Barrio 31)

1. Deficiencias en la planificación y garantía de seguridad pública con impacto en la continuidad de la obra y déficit en la ejecución oportuna.

2. Dispensio administrativo por falta de cierre contractual oportuno.

Lic. Púb. N° 558-0070-LP723, Escuela Primaria Común N° 12 y JI N° 17, - Villa Olímpica.

3. Discordancia en el plazo de garantía fijado entre el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, y omisión de su determinación en el Acta de Recepción Provisoria.

Del análisis de la documentación contractual se verifica una contradicción en lo que respecta al plazo de garantía de obra entre el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2023-27759740-GCABA-DGAR), que en su artículo 2.12.C, establece un plazo de 18 meses a partir de la recepción provisoria y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2023-23368352-GCABA-DGINFE) que en su artículo 4.29.2.15, fija el plazo en 12 meses.

A ello se agrega que el Acta de Recepción Provisoria (IF-2025-23565030-GCABA-DGINFE), omite consignar expresamente la duración de la garantía.

La contradicción preexistente entre pliegos, sumada a la omisión del Acta, deja indeterminada la extensión temporal de las obligaciones del contratista, con el consecuente riesgo para los intereses del comitente en la etapa de recepción definitiva.

Documentación del Proyecto

4. La Empresa contratada no presentó el Proyecto Ejecutivo, incumpliendo el punto 3.02.3 "PLANOS DE OBRA O PROYECTO EJECUTIVO" del PETG, y el auditado no aplicó las penalidades correspondientes, incumpliendo el artículo 2.9.1 del PBCP.

La DGINFE efectuó reclamo al respecto en la Orden de Servicio N° 11 a la Empresa Constructora, pero posteriormente a ello no hubo presentación de los mismos ni tampoco se aplicó sanción alguna.

5. Los planos presentados por la empresa al momento de la recepción de la obra adolecen de imprecisiones y errores incumpliendo el punto "3.02.4 PLANOS CONFORME A OBRA" del PETG.

La Empresa Constructora presentó planos y cálculos estructurales, pero no tienen el carácter de planos conforme a obra en virtud de lo cual, la documentación técnica presentada no da garantía de ser reflejo del estado final y de lo efectivamente ejecutado en la obra.

6. Se detectaron defectos e imperfecciones en las instalaciones de la obra ejecutada (relevamiento in situ vigente el período de garantía) en los siguientes casos:

a) Las rejas perimetrales de la Escuela Primaria presentaron en óxido en las uniones, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES" del PETG

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- b) La puerta exterior del Jardín de Infantes no se encontraba en funcionamiento, presentando óxido en las uniones y en la misma puerta, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES” del PETG
- c) Las pérgolas y rejas de la terraza presentan perfiles oxidados en las uniones, incumpliendo con el artículo 3.19.1 GENERALIDADES” del PETG.
- d) Se colocaron tornillos con terminaciones punzantes lo que resulta inadecuado para la seguridad de los alumnos.
- e) La instalación gastronómica prevista como parte de la ejecución no se encontraba en funcionamiento por falta de realización de las pruebas correspondientes lo que implica erogaciones innecesarias para suplantar su uso.

7. La parquización del patio del Jardín de Infantes no se encontró en condiciones adecuadas, verificándose la existencia de restos de cascotes y amplios sectores de tierra sin césped, infringiendo el punto “4.25 OBRAS Y TRABAJOS EXTERIORES” del PETP inciso a) Jardinería y forestación en Patio Interior.

El Anexo del Acta de Recepción Provisoria incluye la situación descripta como uno de los puntos a corregir.

8. Error de cómputo en la etapa de planificación en el cableado eléctrico de la obra. Ello por cuanto se previó una extensión de 59,95 ml de tendido de cableado lo que implicó luego el reconocimiento de una demasía por una cantidad adicional de 80 ml.

9. La limpieza final de obra no se realizó de manera completa.

Se registró la presencia de cantidad importante de material remanente, no habiendo sido solicitado por parte de la DGINFE la realización de la tarea de forma correcta, lo que incumple con el punto “3.01.7 LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA Y DEL OBRADOR” inciso “a) Exterior” del PETG.

10. Debilidad de control interno en el período de garantía que se manifiesta en la ausencia de procedimientos pautados que permitan efectuar el seguimiento de los trabajos de subsanación.

No hay previsión de la periodicidad con que deben realizarse los controles ni se encuentra establecido de qué modo se dejará constancia de los mismos de manera que se garantice el acceso a la información y seguimiento por el área. Esta falencia se manifiesta en dos puntos del Anexo del Acta de Recepción Provisoria que se encontraban sin corregir como las cerraduras automáticas en rejas de acceso que presentaban óxido, y la inadecuada parquización del espacio verde del Jardín de Infantes.

Conclusión/Dictamen:

La presente auditoría tiene por objeto efectuar un análisis sobre las obras de infraestructura escolar comprendidas en el presente proyecto. En el mismo se identificaron debilidades en distintas etapas de su gestión, particularmente en

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

materia de planificación, documentación técnica ejecución, seguimiento y la finalización contractual.

En relación a la Escuela Indira Gandhi, la imposibilidad por parte del Poder Ejecutivo, para garantizar las condiciones de seguridad necesarias, derivó en situaciones que afectaron la seguridad y continuidad de la obra. Por tal motivo, la ejecución de la obra fue interrumpida, derivando en el fracaso del proyecto original. Asimismo, se observó la falta de conclusión contractual de la contratación.

Como consecuencia de ello, se debió elaborar un nuevo proyecto, en una locación distinta de la originalmente seleccionada. Este cambio, trajo consigo una demora de 2 años y 5 meses en dar inicio al segundo proyecto. Con el consecuente dispendio de recursos.

En cuanto a la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires, la ejecución de la obra sufrió demoras de plazo de un 39%, equivalente a 25 meses, cuando se proyectaba 18 meses. Parte del motivo de las demoras se deben a una modificación del proyecto a tan sólo 20 días de su adjudicación, en donde se eliminó una sección de nivel primario y se incluyó una sección de nivel secundario.

Respecto de la Escuela de Villa Olímpica, se detectaron inconsistencias en la determinación del plazo de garantía, incumplimientos vinculados con la presentación de documentación técnica y ausencia de aplicación de penalidades previstas contractualmente. También se relevaron defectos e imperfecciones en trabajos ejecutados, deficiencias en la parquización y limpieza final, y errores de planificación en el cómputo del tendido eléctrico que derivaron en el reconocimiento de una demasía.

Finalmente, se verificaron debilidades en el seguimiento de las obligaciones durante el período de garantía, ante la ausencia de procedimientos formalizados para establecer la periodicidad de los controles, su documentación y el seguimiento de las tareas de subsanación.

En consecuencia, las situaciones observadas evidencian la necesidad de fortalecer la planificación, el control técnico y contractual y los mecanismos de seguimiento de las obras, procurando una adecuada definición de las condiciones desde las etapas iniciales, una documentación que refleje fielmente lo ejecutado y un cierre oportuno de las contrataciones, a fin de favorecer una gestión más eficiente, previsible y oportuna de los recursos públicos.

Palabras Claves:

- Planificación
- Proyecto Ejecutivo
- Planos Conforme a Obra
- Subsanación
- Control Interno
- Período de Garantía

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 1.25.13 Infraestructura Escolar Estación Buenos Aires, Primaria N° 1
GhandiBarrio 31 y Villa Olímpica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.